UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 366 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 25 AGO. 2011

Vista la documentación sobre autorización de viaje de estudios de alumnos de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala"; y

CONSIDERANDO:

Que, los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación, dentro del Plan Anual de Trabajo 2011, ha previsto la realización del viaje de estudios de alumnos del Primer al Quinto año de Educación Secundaria, con el itinerario Ayacucho-Huancayo-Jauja-Ayacucho;

Que, el viaje de estudios programado tiene como objetivo de reforzar y fortalecer la habilidad lógico-matemática con la participación de los alumnos en la VII Olimpiada Nacional de Matemática, que se realizará en la ciudad de Huancayo, el 27 de agosto de 2011;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente respectivo, por lo que debe ser autorizado mediante acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la realización del viaje de estudios de veintisiete (27) alumnos del Primer al Quinto Grado de Educación Secundaria de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de tres (03) días, a partir del 26 al 28 de agosto de 2011, con el itinerario Ayacucho-Huancayo-Jauja-Ayacucho, debiendo para tal efecto hacer uso de la unidad móvil Mercedes Benz de Placa de Rodaje US-1241, bajo la responsabilidad de los profesores Sonia León Conga y Blademir González Parián, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. QUISPE ARIAS, Yamile Solia
02. MOROTE CUTTI, Luis Enrique
03. MARAVÍ PÉREZ, Paloma Iber y Sara
04. HUAMANÍ LEÓN, Luis Enrique
05. MANRIQUE CHILLCCE, Yonel
06. LÓPEZ BENDEZÚ, Gabriela Abigail
07. GÓMEZ OSNAYO, David Emilio
08. HERRERA PALOMINO, Glanella Stefany
09. AYVAR ROMANÍ, André Ricardo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 366 -2011-UNSCH-R

10. TITO CONDORI, Nicolt Nathalie
11. BAUTISTA RAMOS, Jheniffer Karolay
12. TORRES CARHUATOCTO, Erick Paolo
13. SULCA GÓMEZ, Carlos Alberto
14. YAULI CÁRDENAS, Roy Nelson
15. MENDOZA SAUÑE, Yaycce Erika
16. MORALES JANAMPA, Ninkovski
17. PASAPERA HUAMÁN, Lui Gustavo
18. LEANDRO OCHOA, Giancarlo
19. NEIRA QUICAÑO, Wendy Leslye
20. POMA LEÓN, Alex Joel
21. HINOJOSA ILLACCANQUI, Andrea
22. SANTOS LOYOLA, Abel Otilio
23. CARRASCO VILLAR, Thaiz Marycell
24. ECCOÑA ESPINOZA, Jhoann Javier
25. COCHATOMA CÁRDENAS, Gedeón Sonquy
26. FERNÁNDEZ ILLACCANQUI, Renzo Marcelo
27. FLORES TAIPE, Kevin Gabriel

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos de viáticos para los choferes, combustible, peaje y otros servicios serán asumidos íntegramente por los padres de familia de los alumnos, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos para choferes (S/. 345.00 c/u)	690.00
- David Darío Alfaro López - César Osnayo Guillén	
b) Combustible	1,088.00
c) Peaje y otros servicios de terceros	300.00

Artículo 3°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj.